

ORDENANZA N° 000053

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO VIGENCIA FISCAL 1995"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 C.N. Y D.I. 1222 de 1986

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto del Departamento del Atlántico Vigencia 1995 de la siguiente manera:

Contracredítese los Artículos 3132 y 3599 del Presupuesto así:

ART.	DETALLE	VALOR
3132	Dotación Bandas Municipales	\$ 2'900.000.00
3599	Dotación Talleres Artesanales	2'500.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Artículo 3587 del Presupuesto así:

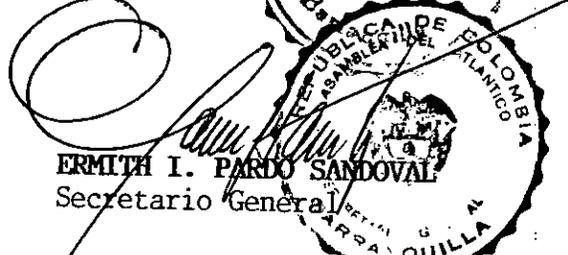
ART.	DETALLE	VALOR
3587	Fomento a Microempresas	5'400.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.


JORGE GERLEÍN ECHEVERRÍA
 Presidente




REGULO MATERA GARCÍA
 Primer Vice-Presidente


ERMITH I. PARDO SANDOVAL
 Secretario General



CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Segundo Vice-Presidente

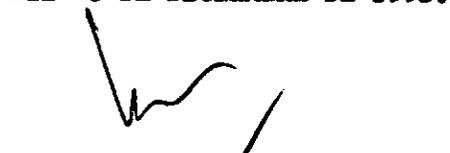
Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer debate, noviembre 25 de 1995
- Segundo debate, noviembre 28 de 1995
- Tercer debate, noviembre 29 de 1995

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000053 DEL: 6 DE DICIEMBRE DE 1995.


ERMITH I. PARDO SANDOVAL
 Secretario General




RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR DEL ATLANTICO (E)

Aprobado 1º debate Nov 25/95

APROBADO EN 2º DEBATE.
FECHA: NOVIEMBRE 28 96 1995.
APROBADO EN 3º DEBATE.
FECHA: NOVIEMBRE 29 96 1995.
PROYECTO DE ORDENANZA

71

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. *del Genera 1995*

La Asamblea Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 C.N. y D.L. 1222 de 1986,

O R D E N A:

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese el presupuesto del Departamento del Atlántico *Nov 1995* de la siguiente manera:

Contracreditese los Artículos 3132 y 3599 del Presupuesto así:

ART.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3132	<i>Dotación de autos oficiales</i>	\$2.900.000,00
3599	<i>Dotación Talleres de mantenimiento</i>	2.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditese el Artículo 3587 del Presupuesto así;

ART.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3587	<i>Detalle: Fomento a microempresas</i>	\$5.400.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Atentamente,

JEAN PIERO CELIA
Secretario Hacienda Departamental.

Nov 25/95

Nov 28/95

Nov 29/95

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

La Asamblea Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 C.N. y D.L. 1222 de 1986,

O R D E N A:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto del Departamento del Atlántico de la siguiente manera:

Contracredítese los Artículos 3132 y 3599 del Presupuesto así:

ART.	DETALLE	VALOR
3132	Dotación Baudas Apollo	\$2.900.000,00
3599	Dotación Talleres Artesanías	2.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Artículo 3587 del Presupuesto así;

ART.	DETALLE	VALOR
3587	Fomento a Microempresas	\$5.400.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Atentamente,

JEAN PIERO CELIA
Secretario Hacienda Departamental.

2011/25/95

2011/28/95

2011/29/95

Honorable Diputado.

Ref: Por medio de lo cual
Se hace una modificación
al presupuesto del
Depto pro la Vigencia
Fiscal de 1981.

A nuestra Comisión ha sido sometido el proyecto
de la Petencia el cual es necesario para
Serplee Necesidades de Orden Social y se en-
tuesta Ajustado a los preceptos Constitucionales
y Cegales en Especial lo prescrito en el
Artículo 300 co. y DC-1222 de 1986. -
Por lo Anterior proponemos dar el Segundo
debate al proyecto. con modificaciones.

Uuestra Comisión de presupuesto

Miguel Ángel Rodríguez

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EL 28/11/80

APROBADO EN TERCER DEBATE
EL 29/11/80